DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.206 | Viernes 18 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2100597

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Evaluación Social

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Núm. 3.- Santiago, 9 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en el decreto con fuerza de ley Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo; en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, las facultades que me confiere el artículo Nº 32 de la Constitución Política de la República y en los antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, doña Alejandra Candia Díaz, fue nombrada por medio del decreto supremo Nº 5 de 2018, Profesional, en el cargo de Subsecretaria de Evaluación Social, grado Cº de la Escala Única de Sueldos, Planta de Directivos, del Ministerio de Desarrollo Social, a contar del 11 de marzo de 2018.

2. Que, doña Alejandra Candia Díaz, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria de Evaluación Social, mediante carta de fecha marzo de 2022, extendida a S.E. Presidente de la República Sr. Sebastián Piñera Echenique, a contar del 11 de marzo de 2022.

Decreto:

1°.- Acéptase, a cortar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por doña Alejandra Candia Díaz, RUN Nº 13.925.561-5, Profesional, en el cargo de Subsecretaria de Evaluación Social, grado Cº de la Escala Única de Sueldos perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2°.- Déjase constancia que la persona antes mencionada no está sujeta a Sumario Administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3°.- Rebájese el menor gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 21-01 "Personal de Planta" del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el año 2022.

Anótese, rebájese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Alejandra Candia Díaz, Subsecretaria de Evaluación Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl